



**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BLUEMARKET
S.A.;-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de julio del dos mil cuatro, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen a) La compañía BLUEMARKET S.A., debidamente representada por el señor JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, quien declara ser, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión economista, en su calidad de PRESIDENTE, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. El mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de contrato, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Conversión del Capital Social de Sucres a dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, en calidad de PRESIDENTE de la compañía BLUEMARKET S.A.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía BLUEMARKET S.A. se constituyó el día veinte y tres de Abril del dos mil dos, ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pia Yannuzzelli de Velázquez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de mayo del mismo año. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BLUEMARKET S.A. en sesión celebrada el día veinte y cinco de junio del dos mil cuatro, resolvió: que se reforme el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, en forma

concordante, en el sentido de que a continuaci3n del apartado x) se incorpore un apartado que contenga lo siguiente:" y) Y tambi3n podr3 dedicarse la compa1a a la venta, comercializaci3n, distribuci3n de productos, elementos y derivados de confiteria, importando y exportando dentro y fuera del territorio nacional, creando centros de distribuci3n y puntos de venta en forma directa o por medio de terceros".-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cl3sula anterior, declaro: Queda reformado el Articulo Segundo de los Estatutos sociales de BLUEMARKET S.A., en los t3rminos acordados en la sesi3n de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el d3a veinte y cinco de junio del dos mil cuatro.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** YO, JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, en mi calidad de PRESIDENTE de BLUEMARKET S.A., declaro bajo juramento que a partir de la fecha de aprobaci3n del Balance de mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.-**CLAUSULA QUINTA:DOCUMENTOS HABILITANTES.-**Sirvase incorporar a esta escritura p3blica el nombramiento con el que acredito la calidad de PRESIDENTE de BLUEMARKET S.A. y copia certificada del acta de la sesi3n de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compa1a celebrada el d3a veinte y cinco de junio del dos mil cuatro. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-**Queda autorizado el se1or Doctor Marlon Montalv3n Ayala, para que a nombre de BLUEMARKET S.A. gestione la aprobaci3n de esta escritura p3blica y realice las diligencias necesarias para que tenga cabal eficacia jur3dica.- Anteponga y agregue usted, se1or Notario, las cl3sulas de estilo para la plena validez de esta escritura p3blica.-Firmado Doctor Marlon Montalv3n Ayala, Abogado, Matricula n3mero siete mil novecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.-(Hasta aqu3 la minuta).-. Que con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura p3blica.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BLUEMARKET S.A. DE FECHA 25 DE JUNIO
DEL 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días mes de junio del 2004, siendo las 12 a.m. se reunió en el local de la oficina de la compañía ubicado en el segundo piso de las calles Pícaza 427 y Córdova, de la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la Compañía BLUEMARKET S.A. se reúne el único accionista de dicha compañía a saber: el señor José Rafael Massuh Isaias, propietario de ochocientas acciones de un dólar cada una. Concurren a la presente Junta en calidad de invitados los señores Ec. José Rafael Massuh Isaias, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc el Dr. Marlon Montalván Ayala.

Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los concurrentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, el mismo que consta a continuación:

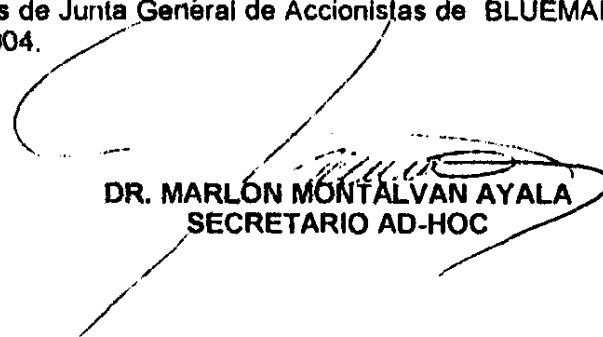
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión el señor Economista José Rafael Massuh Isaias, en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Marlon Montalván Ayala. El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se proceda a tomar lista de los accionistas presentes en la reunión de conformidad con lo estipulado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, y una vez que se constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se declara legalmente instalada la Junta General. Una vez que fue aprobado previamente por el accionista el orden del día, se pasa a tratar el único punto del orden del día que es el siguiente:

Conocer y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.-
Firma la palabra el Presidente Ec. José Rafael Massuh Isaias, quien manifiesta que debe reformarse el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales que trata sobre el Objeto social de la compañía, en el sentido que se debe de incluir a continuación del apartado X), de los estatutos de la compañía, con la finalidad de ampliar su objeto social, el mismo que establecerá lo siguiente: "Y) También podrá la compañía dedicarse a la venta, comercialización, distribución de productos, elementos y derivados de confitería, importando y exportando dentro y fuera del territorio nacional, creando centros de distribución y puntos de ventas en forma directa o por medios de terceros".

.La Junta General luego de escuchar la intervención del señor Ec. José Rafael Massuh Isaías, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se reforme el Artículo Segundo de los estatutos sociales de BLUEMARKET S.A., en los términos por él sugeridos. Finalmente la Junta General también resuelve por unanimidad de votos autorizar al Presidente de la Compañía, señor Ec José Rafale Massuh Isaías, para que suscriba la escritura pública reforma de los estatutos sociales de la compañía y dé cumplimiento con las formalidades legales necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente, propone a la Junta que se conceda un receso de unos diez minutos para la respectiva elaboración del acta correspondiente a esta sesión. Redactada que ha sido el acta de esta sesión, se reinstala la sesión de Junta General de Accionistas, con la presencia de todos quienes inicialmente la constituyeron, y el señor Secretario da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Concluye la sesión cuando son las 13:30pm del día correspondiente a su instalación. Firman para constancia el Presidente y el Secretario Ad- Hoc de la sesión. firmado ilegible).- Ec. José Rafael Massuh Isaías, Presidente; Dr. Marlon Montalván Ayala, .Secretario Ad-Hoc,(Firmado ilegible)

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas de BLUEMARKET S.A. Guayaquil, 25 de junio del 2004.

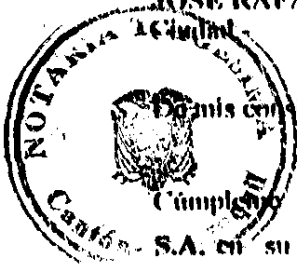


DR. MARLÓN MONTALVÁN AYALA
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 28 de Mayo de 2002

0000000000

Señor Economista
JOSE RAFAEL MASSUI ISAIAS



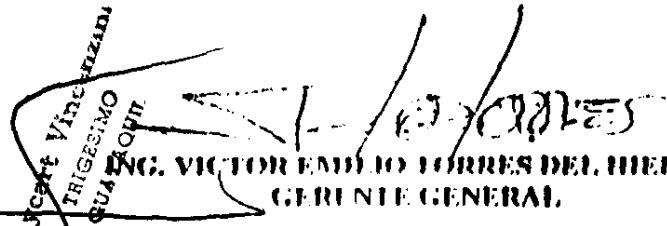
Don mis consideraciones

Cumpla y informe que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BLUEMARK S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a **PRESIDENTE** de la misma por periodo de **CINCO** años

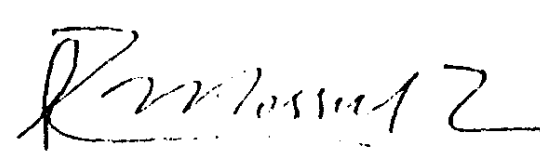
De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial en la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yammuzzelli de Velázquez, el 23 de Abril del año 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Mayo del año 2002.

Atentamente,


ING. VICTOR EMILIO TORRES DEL HIERRO
GERENTE GENERAL

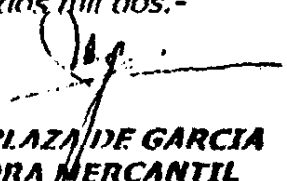
RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **BLUEMARKET S.A** declaro que me he posesionado en esta misma fecha - Declaro además que mi número de cédula ciudadana es 0901861110 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 28 de Mayo 2002.-


ECON. JOSE RAFAEL MASSUI ISAIAS

Dña. Fierro Aycafe Vinciguani
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **BLUEMARKET S.A.**, a favor de **JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS**, de folios **73.136 a 73.138**, Registro Mercantil número **11.252**, Repertorio número **17.076**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, seis de Junio del dos mil dos. -


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

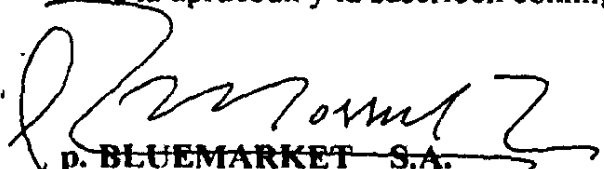


Caden 1239
Legal Paul Alcant
Amorosa Compu: Sara Corder
Deposito: Marcela Alvarado
Anotar: Pazos: Emma Cordera
Revisado: 

La última página de esta escritura pública corresponde a la reforma de estatutos de la compañía BLUEMARKTE S.A., de fecha 12 de julio del dos mil cuatro.

00177-005

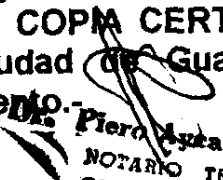
Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en este instrumento público. Yo, el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta voz toda esta escritura pública a los otorgantes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.


p. BLUEMARKET S.A.
EC. JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS
PRESIDENTE
C.C.# 0904864410
CV.#
RUC 0992246766001


EL NOTARIO

DR. PIERO AYCART V.
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

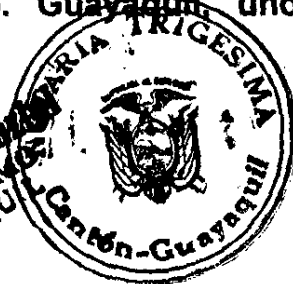
❖ Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.


Piero Aycart V. Ines.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA BLUEMARKET S.A. celebrada ante mi el doce de julio del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-DIC 0004854 del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el treinta de agosto del dos mil cuatro. Guayaquil, uno de septiembre del dos mil cuatro.

Dr. Piero Ayala Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

001111002

CERTIFICO:- Que en la fecha de hoy he visto y he leído el acta de la
sesión, DE LA CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPANIA
ANONIMA DENOMINADA BLUEMARKET S.A. en la que se ha acordado
la constitución de una sociedad anónima denominada BLUEMARKET S.A. del
Canton Guayaquil, con sede en la ciudad de Guayaquil, que
contiene este testamento.

En Guayaquil, a los 14 días del mes de mayo del 2011.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 04-G-DIC-

0004854

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de julio de 2004, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **BLUEMARKET S.A.**;

QUE el José Rafael Massuh Isaias en su calidad de Presidente, de la referida compañía, con el patrocinio doctor Marlon Montalvan Ayala, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-04-3135**, de 17 de agosto de 2004, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **BLUEMARKET S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de abril de 2002, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 AGO. 2004

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

RMA/VAP

Ma. Gabriela

Exp. No. 108.113



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000000

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BLUEMARKET S.A.

Se comunica al público que la compañía **BLUEMARKET S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de julio de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC- el 30 AGO 2004.

0004854

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- Y) También podrá la compañía dedicarse a la venta, comercialización, distribución de productos, elementos y derivados de confitería, importando y exportando dentro y fuera del territorio nacional, creando centros de distribución y puntas de ventas en forma directa o por medios de terceros".

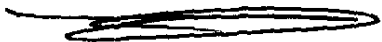
RMA/VAP
Ma. Gabriela

Guayaquil,

30 AGO. 2004

any


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000003

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0024854, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 30 de Agosto del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la inscripción antes mencionada, la misma que contiene: la reforma del Estatuto de la compañía **BLUE MARKET S.A.**; de fojas **105.981 a 105.990**, número **16.35** del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **25.850** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil cuatro.-

AB. Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 123244
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AB.*

REGISTRO MERCANTIL	CANTÓN GUAYAQUIL
Número	22.40